brado de quinientos Rs. que por dha Razon de
Asistencia se le dan al que se nomina en
semejante Empleo, sobre cuia Justa Pro
posicion, se profirieron entre los demas Caua
lleros Capitulares, que como lleuo dicho entonzes
eran, varias expresiones conducentes a dho
asunto, las que al parezer, por todos modos
acaloraron a dichos Propositores para que de
ella desistiesen; cuio hecho se acredita de su
decretada resolucion contra dha nominacion y
Proposicion, pues con detrimento de sus con
ciencias y en graue perjuicio del Beneficio
comun, sin tener presente deuen ser respon
sables de sus hatrasos en todo tiempo, se con
formaron por mayor parte de Bottos en nom
brar al presente escriuano con dicho salario de
quinientos Rs. y demas emolumentos azesorios
a dicha escriuania, sin mas motibo (al pa
rezer modestamente hablando) que sus pasiones
ô intereses; y en atencion a que dicha resolu
cion decretada a cedido en desdoro de la
calidad de mi persona por el crecido rubor
que se suscitô sobre ello entre estos natura
les que fueron sauidores, para poderle resar
cir en la parte que baste, desde luego me
prefiero a seruir la escriuania de este Ayun
tamiento sin el salario acostumbrado de
dhos quinientos Rs. si solo por los demas emo
lumentos que consiga trae dho oficio; atento
a lo qual a Vmd. pido y suplico que ti
niendo presente la zerteza de este mi escrito
se an seruido hacer la nominacion de Esno. de
Ayuntamto. en mi persona si solo por los emo